

Gobernación de Bolívar

238

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 890.400.869-9, presentó para su pago Factura de Venta No. 2042072714, del 11/07/2019, por valor de Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Mcte. (**\$41.418.00**), por concepto de la prestación del servicios de gas natural a las Instalaciones de la Sede De Gobierno, ubicada en el Municipio del Carmen De Bolívar CL 23 KR 50-32, correspondiente al mes de julio 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 44 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.3, Rubro: Gas Natural, por valor de Un Millón De Pesos Mcte. (\$1.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

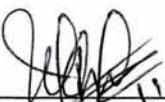
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT 890.400.869-9, la suma de: **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$41.418.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.3, Código Rubro Presupuestal: Gas Natural, C.D.P. No. 44 del 2 de Enero de 2019,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

12 JUL. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MERYS CASTRO PEREIRA
 Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA
 Gobierno De Resultados